

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

15189 Acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida de finca.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia y del Ilustre Colegio Notarial de Murcia.

Hago constar: Que en virtud de requerimiento de fecha 21 de octubre de 2014, número 2627 de protocolo, a instancia de don Antonio Gómez Días, he iniciado la tramitación del acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

URBANA. Edificación compuesta de casa de planta baja y de piso y bodega y cobertizos en planta baja, con una superficie total construida de doscientos sesenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados, sobre un solar de doscientos cinco metros cuadrados, marcada con el número cinco de policía de la calle Francisco Bernal, en la diputación de La Aljorra, término municipal de Cartagena. De dicha superficie corresponden: 110,01 m² a la vivienda en planta baja y de piso; 122,29 m² a la bodega, y 30,01 m² a los cobertizos. Además tiene un patio interior de 16,37 m² y un patio de ventilación de 3,01 m². Lo construido ocupa una superficie de solar de 185,62 m². Linda: al Sur o frente, calle pública, hoy denominada Francisco Bernal, donde está señalada con el número 5 de policía; Norte o espalda, casa número 54 (A) de la calle Antonio Pascual, de Rosario Ardois Guarch; Este o derecha entrando, casa número 7 de la calle Francisco Bernal, de distintos propietarios, y Oeste o izquierda, casa número 3 de la calle Francisco Bernal, de Carmen Moreno Moreno.

Inscripción.- Tomo 67 de la 3.ª sección, folio 149, finca 23.917, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Cartagena.

Referencia catastral.- 0235306XG7703N0001BF.

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Cartagena a 10 de noviembre de 2014.—El Notario.